

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C.,

28 SET. 2020

Rad. 2017-1353

La documental que antecede obre en autos y téngase en cuenta para todos los efectos legales a que haya lugar, como quiera que la comunicación al Curador ad-litem designado fue devuelto, el despacho dispone:

Relevar del cargo al Curador ad-litem designado, y en su lugar se nombra de la lista de auxiliares de la justicia al siguiente profesional Del derecho JAIRO MORENO GUERRERO Por secretaría comuníquesele y adviértasele que su aceptación es obligatoria y deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar. Art. 48 núm. 7º del CGP.

NOTIFIQUESE

JOSÉ LUIS DE LA HOZ LEAL

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO N° 060

Hoy 16 OCT. 2020

GUILLERMO TORRES GORDILLO

Secretario.

fdor